Municipio de La Unión

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
Nº MINC 026-2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1 Fundamento Legal:
La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Verificación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

1.2 objeto de la contratación:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE MEJORAMIENTO IER SAN JUAN SEDE PRINCIPAL Y SEDE CHALARCA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA PESOS ML ($23.660.090) con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 143 del 31 de enero de 2023, rubro 21014.2.3.2.02.02.005.03.01.01 DENOMINADO SEDES EDUCATIVAS MEJORADAS, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

1.4. En atención La Administración Municipal de La Unión público en el SECOP II el proceso de MINIMA CUANTIA **Nº MINC 026-2023** para INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE MEJORAMIENTO IER SAN JUAN SEDE PRINCIPAL Y SEDE CHALARCA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA, se procede a su registro y evaluación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y con la normativa que regula la materia.

II. PROPUESTAS RECIBIDAS

El comité procede a evaluar las propuestas recibidas y puesta en consideración para su evaluación y que se relaciona a continuación:

Municipio de La Unión

Nº	PROPONENTE	NIT.O DIRECCION	TELEFONO Y/O TELEFAX	REP. LEGAL	VALOR
1	JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO	71.795.594-2	3194025072	N/A	$23.528.891,95

III. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS.

PROPINENTE 1: JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO

HABILITADO: SI

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal	X		
Cédula de ciudadanía, si es persona jurídica del representante legal	X		
Libreta militar para hombres menores de 50 años.	X		
Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por el representante legal o el revisor fiscal, para personas jurídicas. Si es persona natural constancia de afiliación a pensiones y salud como independiente	X		
RUT actualizado	X		
Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría general de la nación, si es persona jurídica certificado del representante legal y de la persona jurídica.	X		
Certificado de no estar reportado en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, si es persona jurídica certificado del representante legal y de la persona jurídica.	X		
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	X		
Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional	X		
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	X		

Municipio de La Unión

Paz y Salvo Municipal	X		
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente o, en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello.	X		
Declaración de multas y/o sanciones, firmada por el oferente	X		
Certificación de representación legal de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado	X		
Propuesta económica	X		
Acreditar de experiencia	X		
Equipo de trabajo	X		
Garantía de seriedad de oferta	X		

Verificados los documentos aportados por el oferente y los subsanado dentro del término establecido para ello, y después de comprobar que cumple con la totalidad de los requisitos habitantes solicitados dentro de los documentos del proceso, el oferente queda habilitado en la presente etapa del proceso.

CONCLUSIÓN: El oferente evaluado cumple con el total de los requisitos solicitados dentro de la invitación del proceso, por lo tanto, el oferente queda habilitado en esta etapa del proceso.

OFERENTE	CEDULA Y/O NIT	VALOR	HABILITADO
JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO	71.795.594-2	$23.528.891,95	SI

CONCLUSIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:

OFERENTE	CONCLUSIÓN COMITE EVALUADOR
SE PRESENTA UN OFERENTE	Se procede a evaluar la oferta presentada por el único oferente y se concluye que el oferente JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO identificado con Nit 71.795.594-2, queda habilitado en esta etapa del proceso, dado que presenta la totalidad de los documentos habilitantes solicitados dentro de los documentos del proceso. Se procede a publicar el informe de evaluación definitivo

Municipio de La Unión

V.CONCLUSIÓN COMITE EVALUADOR:

En esta instancia y consideración de lo anterior, el comité de avaluación recomienda continuar con la siguiente fase del proceso.

Este informe se publica en la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/seco p/consulte-en-el-secop-ii

Para constancia se firma en el Municipio de la Unión — Antioquia, a los 26 días del mes de mayo de 2023.

Comité Asesor y Evaluador,



LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
Secretaria de planeación y desarrollo territorial

Proyecto	Perdro Antonio Cano / abogado orientación eficaz
Aprobó	Leidy Johana Osorio Gaviria/Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial